



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 06 JUN 2018

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0044139/2017, por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DE ESTUDIOS TERRITORIALES, solicita autorización para disponer el pago de honorarios bajo la modalidad de Contratación de Corta Duración al Ing. Agrim. Hernán Matías MORALES, por las tareas desarrolladas como Docente Tutor de la Diplomatura Superior en Catastro aplicado al Desarrollo Urbano-Edición 2018, aprobado por Resolución N° 1831- T - 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Ing. Agrim. Hernán Matías MORALES, D.N.I. 31.357.174 se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría G, C.U.I.T N° 20-31357174-3 según constancia a fs. 17;

Lo informado a fs. 21, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar las presentes erogaciones;

Que a fs. 21 vta. obra el visto bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 22, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º). - Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración al Ing. Agrim. Hernán Matías MORALES (D.N.I. 31.357.174), C.U.I.T Nº 20-31357174-3 Monotributista Categoría G; por las tareas desarrolladas como Docente Tutor de la Diplomatura Superior en Catastro aplicado al Desarrollo Urbano-Edición 2018, aprobado por Resolución Nº 1831- T - 2013, por un monto total de pesos CUATRO MIL QUINIENTOS CON 0/100 (\$ 4.500,00), el presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACION DE ESTUDIOS TERRITORIALES de esta Facultad.

Art. 2º). - Es obligación de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente al presente contrato.

Art. 3º). - Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculaciones de Estudios Territoriales a fin de notificar a la interesada, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones a Registro de Contratos.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. Ing. PABLO G. RECARBAREN  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN: 1002